MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 CONTRATO No. 81-5-20075-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.085.247.132** expedida en Pasto, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 26-174 del 23 de junio de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **ANA MARITZA DAVILA BARON,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.367.116 DE TUNJA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ,** Identificada con el NIT. **891.800.395-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20075-26** el día 28 de abril de 2026, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA."** Por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($475.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.,** para vigencia 2026. de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 29 de abril de 2026, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2026 – 007647 – REGI1, suscrita por la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

"Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-180435-DEBOY de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por el señor Subintendente. DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA Jefe Establecimiento Primario en Salud Moniquirá y Supervisor del contrato No. 81-5-20075-26, solicita al Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar modificación (adición) al contrato en asunto, suscrito con el **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA BOYACA** cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA POR MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS, CIRUGIAS, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA GRUPOS DE RIESGOS EN SALUD, RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EVENTOS ESPECÍFICOS E INTERVENCIÓNES Y ACCIONES DE DETENCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA""**, con el fin de dar continuidad a los servicios de salud, ya que es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, especialmente a los residentes en el Municipio de Moniquirá y su zona de influencia, bajo parámetros de la más alta calidad, cumpliendo con la normatividad que regula el sector salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas para la prestación de los servicios.
>
> El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 29 de abril del 2026 y un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, por un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2026** del cual queda un saldo por ejecutar de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.** ($5.932.030,00) equivalentes al 1,25% los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de

ejecución del contrato, por lo que se requiere realizar adición de recursos por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($237.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el segundo párrafo establece que "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

Teniendo en cuenta el incremento en la demanda de usuarios con patologías que requieren continuidad en sus tratamientos médicos especializados, así como la necesidad de garantizar la valoración oportuna y la realización de procedimientos quirúrgicos urgentes y aquellos ordenados por el médico tratante, se hace indispensable asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la prestación ininterrumpida de los servicios de salud contratados.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención en salud de los usuarios adscritos al Establecimiento Primario en Salud ESPRI-MONIQUIRÁ, se solicita la adición de recursos al contrato en mención, evitando posibles afectaciones en la prestación de los servicios y dando cumplimiento a las necesidades asistenciales identificadas durante la ejecución contractual.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACION DE LOS CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA**

CUADROS No 1 FACTURAS 2026

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
MAYO 2026	FHM783389 A LA FHM799435	$75.464.030,00
JUNIO 2026	FHM794222 A LA FHM818128	$66.849.100,00
JULIO 2026	FHM799500 A LA FHM831566	$284.773.880,00
SERVICIOS PRESTADOS PENDIENTES POR FACTURAR		$47.912.990,00
TOTAL		$469.067.970,00

LOS DATOS RELACIONADOS EN EL CUADRO ANTERIOR SE ENCUENTRAN SOPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR ESA ENTIDAD EL 27 DE JULIO DE 2026, LA CUAL SE ADJUNTA COMO ANEXO A LA PRESENTE SOLICITUD.CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR	NÚMERO DE MESES	
1	$427.087.010,00	3	
VALOR TOTAL FACTURADO		**CONSUMO PROMEDIO MES**	$142.362.336,67

2. **RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
N° 81-7-20267-25	$475.000.000,00 vigencia 2026	$469.067.970,00	98,75 %
		VALOR NO EJECUTADO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$5.932.030,00	**1,25 %**

Nota: El incremento en la ejecución del contrato obedece al aumento en la demanda de servicios especializados requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Si bien el contrato tiene vigencia hasta el mes de septiembre de 2026, durante su ejecución se ha evidenciado un mayor consumo de los recursos inicialmente proyectados, derivado de la necesidad de garantizar la continuidad de los tratamientos médicos, las

valoraciones por especialistas y la realización de procedimientos quirúrgicos ordenados por los médicos tratantes.

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	81-5-20075-26
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
FECHA DE INICIO	29 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre del 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$475.000.000,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 469.067.970,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	98,75 %
SALDO POR EJECUTAR	$5.932.030,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	1,25 %

Es de aclarar que La Doctora ANA MARITZA DAVILA BARON Gerente del E.S.E Hospital Regional de Moniquirá allega carta de aceptación el día 17 de junio de 2026 y manifiesta estar de acuerdo con realizar la adición al contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la prestación de servicios en salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar la adición.

SOLICITUD:

- Adición de recursos por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($237.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA"**

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 del contrato No. 81-5-20075-26, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-5-20075-26**, el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($237.500.000,00) MONEDA COLOMBIANA,** recurso 10 para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA – VALOR**, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($712.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

	-Recurso 10 ($ 237.500.000,00) -Recurso 16 ($ 475.000.000,00)

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente adición, se encuentran amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 389 de fecha 21/07/2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SIIF No 64126 y QUIPU No. 400 del 24/07/2026, por un valor **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($237.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, recurso 10 para la vigencia 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-5-20075-26** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001 - 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente Modificación 001 - 2026 al contrato No. **81-5-20075-26**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 30 JUL. 2026

EL CONTRATANTE

Mayor EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1. (E)

EL CONTRATISTA

ANA MARITZA DAVILA BARON
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Elaborado por: AA-26 ANGIE KATHERINE BELLO GARZÓN
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente. DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1. (E)

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1 (E)

Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No.1 (E)